

Estimado Alcalde/Alcaldesa

Me dirijo a ti al objeto de informarte que ha sido detectado en Cantabria el picudo rojo de las palmeras (*Rhynchophorus ferrugineus*) y solicitar tu colaboración en la adopción de medidas preventivas y de protección que contribuyan a detener la expansión de la plaga.

El picudo rojo de las palmeras es un coleóptero barrenador que vive y se alimenta en el interior de las palmeras. Las larvas excavan galerías debilitando a la palmera y pudiendo causar su muerte, con la consiguiente pérdida de ejemplares de considerable valor histórico y ornamental, constituyendo, además, sobre todo en espacios de uso público, un riesgo para las personas, al poder llegarse a producir el colapso y la caída de los ejemplares afectados.

El picudo rojo de las palmeras es una plaga que actualmente no está categorizada como de cuarentena en la UE, por lo tanto, no existe normativa que obligue a la Administración a realizar actuaciones oficiales para la erradicación o contención de la plaga.

No obstante, y dada la singularidad y el valor ornamental de algunos ejemplares, tanto en espacios públicos como en jardines privados, se recomienda llevar a cabo una serie de actuaciones que puedan contener la expansión de la plaga.

La lucha contra el picudo rojo es muy compleja y requiere la combinación de varios métodos, **preferiblemente bajo asesoramiento técnico**, y, en cualquier caso, **es responsabilidad del propietario o tenedor de los ejemplares**.

Para evitar la dispersión de la plaga es importante **no dejar material vegetal infestado o dañado en lugares incontrolados y destruirlo adecuadamente**, pues el insecto puede trasladarse mediante vuelo a otras palmeras cercanas. Técnicamente se recomienda el **triturado fino y la incineración**, si bien deben tenerse en cuenta las limitaciones normativas sobre quemas de residuos vegetales. Otro método del que se conocen buenos resultados en otras CCAA es el **enterrado a una profundidad mínima de 1 metro**.

En relación con la incineración, esta Consejería ha llevado a cabo los trámites necesarios para poder incinerar restos vegetales afectados por esta plaga en la **planta de residuos de Meruelo**. No obstante, esta operación conlleva un coste de unos 115€/Tonelada, transporte no incluido. Se están llevando a cabo también los trámites ambientales necesarios para poder realizar enterrados en Meruelo, operación que también conlleva un coste, transporte no incluido. Estos tratamientos en la planta requieren autorización individualizada de la Dirección General de Desarrollo Rural, ya que sólo están permitidos por motivos fitosanitarios, siendo necesario ponerse en contacto previamente con MARE para advertir de la entrada de este tipo de residuo y recibir las instrucciones de acceso correspondientes.

También es posible realizar **quemadas in situ**.

Por todo lo expuesto, solicito tu colaboración para facilitar la citada eliminación de las palmeras afectadas y sus restos, en la siguiente forma:

- Informando a tus vecinos de la problemática existente
- Facilitando, en su caso, las quemadas in situ
- Recogiendo el material afectado y transportándolo a un lugar adecuado para su enterrado a una profundidad mínima de 1 m, o en su defecto, facilitar algún punto de su municipio para que los afectados puedan trasladar allí el material vegetal afectado y proceder a su enterrado a una profundidad mínima de 1 m.

Dadas las posibles consecuencias citadas de la aparición de esta plaga y aun teniendo en cuenta que el picudo rojo no es una plaga que requiera la adopción de medidas oficiales de erradicación, esta Consejería es consciente de la gravedad del problema y colaborará en la medida de sus posibilidades en su contención, facilitando las gestiones administrativas necesarias y realizando labores de coordinación y divulgación en la materia, para las que esperamos contar con tu apoyo.

Santander, 4 de enero de 2023

EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA,
PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE



Fdo. Juan Guillermo Blanco Gómez